



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

CONTRALORIA DE BOGOTA Folios: 1 Anexos: No  
Radicación # 2-2013-16776 Fecha 2013-08-22 16:25 PRO 479819  
Tercero: (ATM038422) DIEGO RICARDO PIÑEROS  
Dependencia: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL  
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Número: 12000-19889



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

12100-

Doctor  
**DIEGO RICARDO PIÑEROS NIETO**  
Alcalde Local de Los Mártires  
Ciudad



Ref.: Remisión informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial PAD 2013

Respetado Alcalde:

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2013 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Especial al Fondo de Desarrollo Local que usted representa, cuyo resultado me permito allegar en el presente informe, acorde con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 015 de 2013.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2012, el FDL presentará el plan de mejoramiento de los hallazgos planteados, únicamente a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente.

Atentamente,



**GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE**  
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Anexo: St\_X\_Folios útiles ( )

Revisó: Dr. Alberto Cristóbal Martínez Blanco, Subdirector Gestión Local  
Elaboró y proyectó: Gloria Inés Vargas Beltrán

12100-

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
PBX 3358888

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra 32A No. 26A – 10  
PBX: 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**INFORME DE AUDITORÍA A LA CONTRATACION MODALIDAD ESPECIAL**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES – FDLM  
Vigencia 2011 - 2012**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013**

**DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL**

**AGOSTO DE 2013**

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

AUDITORÍA ESPECIAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MÁRTIRES

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirector de Fiscalización

Alberto Cristóbal Martínez Blanco

Asesor

Doris Clotilde Cruz Blanco

Equipo de Auditoria

Orlando González Merchán  
Gerente Local de Mártires  
Nohra María Sáenz Blanco  
Profesional Universitario 222-07  
Edgar Gabriel Vargas Gutiérrez  
Profesional Universitario 219-03

## CONTENIDO

|  | Pagina |
|--|--------|
| <b>1. CARTA DE CONCLUSIONES</b>                |        |
| • Concepto sobre la gestión y resultados       | 3      |
| • Consolidación de hallazgos                   |        |
| <b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>           | 5      |
| <b>3. ANEXOS</b>                               | 14     |
| • Cuadro de hallazgos detectados y comunicados | 14     |

## **1. CARTA DE CONCLUSIONES**

### **Concepto sobre la gestión y resultados**

Teniendo en cuenta, que durante la vigencia 2012, la contratación suscrita por el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires en los meses de noviembre y diciembre ascendió a \$10.149.396.756, lo que representa el 79.07% del valor total contratado, lo que significa que los compromisos adquiridos en la vigencia mencionada se encuentran en ejecución.

En este sentido, la muestra corresponde a la vigencia 2011, la cual será susceptible de evaluar, de conformidad con la normatividad y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá, cuando ésta así lo requiera, teniendo en cuenta que de la vigencia 2012 tan solo se auditó un (1) contrato.

Los resultados del examen, nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración del Fondo de Desarrollo Local de Mártires en los procesos de contratación, no evidencian una adecuada planeación para la selección de los contratistas, así como la ejecución y cumplimiento de los objetos pactados, se evidenciaron falencias con contratistas que no cumplieron sus obligaciones, lo cual genera hallazgos que pueden ocasionar posibles daños al patrimonio local, lo que denotó en estos acuerdos de voluntades una indebida supervisión en los mismos por lo que la gestión desplegada en el área evaluada es favorable con observaciones.

### **Consolidación de hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el anexo No. 1, se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos, de las cuales dos (2) de ellos tienen alcance fiscal en cuantía de \$30.168.243, que se trasladarán a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, y dos (2) tienen alcance disciplinario, los cuales se trasladarán a la Personería de Bogotá.

### **Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, el FDL debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, en caso de que exista, deberá indicársele al sujeto de control que en el plan de mejoramiento consolidado a presentar se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.



**GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE**  
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## 2. RESULTADOS DE LA ADITORIA

Una vez establecida la contratación suscrita durante las vigencias 2011, 2012 y 2013 por parte del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, se evaluó la gestión fiscal adelantada de la contratación terminada y/o liquidada en las tres vigencias, con el fin de establecer el cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con la celebración de los mismos.

Durante la vigencia 2012, la contratación suscrita por el FDLM en los meses de noviembre y diciembre ascendió a \$10.149.396.756, lo que representa el 79.07% del valor total contratado, lo que significa, que los compromisos adquiridos en la vigencia mencionada se han venido ejecutando en el 2013.

**CUADRO 1  
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

| VIGENCIA (S)<br>AUDITADA (S) | VALOR DEL<br>PREUPUESTO<br>UNIVERSO<br>(INVERSION<br>DIRECTA) \$ | VALOR DEL<br>PRESUPUESTO<br>MUESTRA<br>AUDITADA (\$) | VALOR DE<br>CONTRATOS<br>UNIVERSO (\$) | CANTIDAD<br>DE<br>CONTRATOS<br>UNIVERSO | VALOR DE<br>CONTRATOS<br>EVALUADOS<br>MUESTRA (\$) | CANTIDAD<br>DE<br>CONTRATOS<br>EVALUADOS<br>MUESTRA |
|------------------------------|--|--|--|---|--|---|
| 2011                         | 11.313.198.000   | 2.601.148.155  | 8.930.022.104                          | 144                                     | 2.601.148.155                                      | 23  |
| 2012                         | 14.383.786.000   | 115.675.000  | 13.256.569.294                         | 1                                       | 115.675.000  | 1   |

Fuente: Información reportada a través de SIVICOF en la vigencia 2011 y 2012 – Inversión Directa. El valor de contratos universo incluye adiciones

En este sentido, la muestra seleccionada corresponde a la vigencia 2011, la cual será evaluada de conformidad con la normatividad legal vigente y los procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá, cuando ésta así lo requiera. De la vigencia 2012 tan solo se auditó un (1) contrato, como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO 2  
MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

| NO.<br>CONTRATO | CONTRATISTA                        | TIPO DE CONTRATO                               | VALOR                   | ESTADO    |
|-----------------|------------------------------------|--|-------------------------|-----------|
| 41-2011         | Fundación los ungidos de Dios      | Contratación Directa                           | 59.660.000              | Liquidado |
| 47-2011         | Rentacomputo                       | Arrendamiento                                  | 12.899.000<br>6.449.600 | Liquidado |
| 49-2011         | Gaiya-Cadag                        | Contratación Directa                           | 110.550.000             | Liquidado |
| 50-2011         | Ciproc                             | Contratación Directa                           | 83.200.000              | Liquidado |
| 52-2011         | Universidad Pedagógica de Colombia | Convenio interadministrativo de Cofinanciación | 138.600.000             | Liquidado |
| 75-2011         | Claudia Lucia Salazar Mendoza      | Interventoría                                  | 7.150.000               | Liquidado |
| 87-2011         | Carlos Alberto Pinzón Molina       | Prestación de servicios                        | 56.548.000              | Liquidado |
| 88-2011         | Asociación Hogares si a la vida    | Prestación de servicios                        | 17.950.000              | Liquidado |
| 89-2011         | Asociación Hogares si a la vida    | Prestación de servicios                        | 18.359.700              | Liquidado |
| 90-2011         | Asociación Hogares si a la vida    | Prestación de servicios                        | 20.304.000              | Liquidado |

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

| NO. CONTRATO | CONTRATISTA                                  | TIPO DE CONTRATO        | VALOR                  | ESTADO    |
|--------------|--|-------------------------|------------------------|-----------|
| 93-2011      | Asociación Hogares si a la vida              | Prestación de servicios | 36.000.000             | Liquidado |
| 94-2011      | Carlos Alberto Pinzón Molina                 | Prestación de servicios | 84.080.840             | Liquidado |
| 95-2011      | Asociación Hogares si a la vida              | Prestación de servicios | 31.998.000             | Liquidado |
| 96-2011      | Fundación deportiva Arnoldo Iguaran          | Prestación de servicios | 51.115.000             | Liquidado |
| 99-2011      | Iván Yesid Camargo Coronado                  | Interventoría           | 7.100.000              | Liquidado |
| 100-2011     | Asociación Hogares si a la vida              | Prestación de servicios | 27.700.000             | Liquidado |
| 101-2011     | Carlos Alberto Pinzón Molina                 | Prestación de servicios | 42.999.000             | Liquidado |
| 104-2011     | Consortio vial 2011                          | Obra Pública            | 1.202.185.022          | Terminado |
| 110-2011     | Áudio DAZ P. A. Sistem Ltda.                 | Prestación de servicios | 48.500.000             | Terminado |
| 116-2011     | Asociación de discapacitados físicos Del Sur | Licitación Pública      | 151.650.000            | Liquidado |
| 118-2011     | V&M Consultores                              | Interventoría           | 4.500.000              | Liquidado |
| 120-2011     | Universidad Nacional                         | Contratación Directa    | 133.330.00             | Terminado |
| 122-2011     | V&M Consultores                              | Interventoría           | 3.400.000              | Liquidado |
| 130-2011     | Cesar Augusto García                         | Obra Pública            | 129.254.993            | Terminado |
| 102-2012     | Fundación Creafuturo Investigaciones         | Contratación Directa    | 115.675.000            | Liquidado |
| <b>24</b>    |  |                         | <b>\$2.601.148.155</b> |           |

Fuente: Contratación reportada a través de SIVICOF en la vigencia 2011 -2012

## 2.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA

Contrato de Prestación de Servicios No. 094 de 2011 – Contrato de Interventoría No. 099/11

Proyecto: No. 166

Contratista: Carlos Alberto Pinzón Molina

Objeto: Prestar servicios para ejecutar el proyecto 166 denominado “Los Mártires cultural y deportiva, componente: juegos comunales y carrera atlética.

Valor: \$84.080.840

Plazo: Cuatro (4) meses

Acta de suspensión: 22/12/11 – (30) días

Acta de reinicio del 23 de enero de 2012

Prorroga No.01: 20 de abril de 2012 – dos (2) meses

Estado: Liquidado.

A folio 636 de la carpeta No. 4 del contrato en comento, manifiesta el contratista que se llevó a cabo la presentación pública del proyecto a las autoridades locales y a la comunidad en general, en donde asistieron únicamente 25 personas, aduciendo que no asistieron las personas esperadas porque la base de datos suministrada por la alcaldía está desactualizada, así como el inconformismo de la comunidad con algunos contenidos del proyecto, como el bajo presupuesto, la baja premiación, la carencia de escenarios para la practica del futbol en la localidad y el descontento en general por el desmejoramiento de los juegos año tras año.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Situación irregular, habida cuenta que en la propuesta presentada por el mismo, no aduce que la base de datos será el eje central de la presentación, sino que el se compromete a realizar las invitaciones, por lo que no se puede excusar en la administración.

Una vez auditada la totalidad de las carpetas contentivas del contrato, así como las del contrato de interventoría, el ente de control distrital pone a consideración de la administración, las siguientes observaciones, todas relacionadas con los informes financieros presentados por el contratista, avalados por el interventor y a su vez cancelados por esta, así:

**Ítem No. 6**

Componente o actividad: Trofeos campeón

Descripción: Trofeo 50 CMS de altura, base en madera, copa bicelada y placas fotograbadas.

Cantidad: 20

Valor unitario: \$64.300

Valor total: \$1.286.000

No aparecen facturas de compra, oficios remisorios al almacén del Fondo de Desarrollo Local, ni actas de entrega de los mismos, pero sí son cancelados con posterioridad a la presentación de los informes del contratista e interventor.

**Ítem No. 7**

Componente o actividad: Trofeos Subcampeón

Descripción: Trofeo 40 CMS de altura, base en madera, copa bicelada y placas fotograbadas.

Cantidad: 20

Valor unitario: \$53.500

Valor total: \$1.070.000

No aparecen facturas de compra, oficios remisorios al almacén del Fondo de Desarrollo Local, ni actas de entrega de los mismos, pero sí son cancelados con posterioridad a la presentación de los informes del contratista e interventor.

**Ítem No. 18**

Componente o actividad: Coordinador General

Descripción: Título Profesional en administración deportiva y/o licenciado en educación física.

Cantidad: 1

Valor mes: \$1.300.000

Valor total: \$5.200.000

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

No aparece el contrato celebrado con el coordinador, las cuentas de cobro presentadas por el mismo, ni facturas de pago del contratista, lo que no da certeza de la prestación o no del servicio, pero sí son cancelados con posterioridad a la presentación de los informes del contratista e interventor.

**Ítem No. 19**

Componente o actividad: Monitores

Descripción: Título de técnico en educación física o profesional en cultura física.

Cantidad: 3

Valor mes: \$733.333

Valor total: \$8.799.996

No aparece el contrato celebrado con los monitores, las cuentas de cobro presentadas por los mismos, ni facturas de pago del contratista, lo que no da certeza de la prestación o no del servicio, pero sí son cancelados con posterioridad a la presentación de los informes del contratista e interventor.

**Ítem No. 20**

Componente o actividad: Ceremonia de premiación

Descripción: Salón, ambulancia medicalizada 8 horas, paramédicos, alquiler de sonido de 1000 W, acto cultural y almuerzo (proteína, carbohidrato, liquido y postre) para 220 personas.

Cantidad: 1

Valor mes: \$4.592.247

Valor total: \$4.592.247

No aparece el contrato celebrado con los prestadores de todos los servicios arriba descritos, las cuentas de cobro de los mismos, ni las facturas de pago del contratista, lo que no da certeza de la prestación o no del servicio, pero sí son cancelados con posterioridad a la presentación de los informes del contratista e interventor.

**Ítem No. 29**

Componente o actividad: Tarima y sonido carrera atlética.

Descripción: Alquiler de una tarima dimensión 4MTS x 12MTS, con sonido de 1000 W, animador punto de inscripción, reporte de resultados y carpa.

Cantidad: 8horas

Valor hora: \$190.000

Valor total: \$1.520.000

No aparece el contrato celebrado con los prestadores de todos los servicios arriba descritos, las cuentas de cobro de los mismos, ni las facturas de pago del

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

contratista, lo que no da certeza de la prestación o no del servicio, pero sí son cancelados con posterioridad a la presentación de los informes del contratista e interventor.

Por lo anterior, se constituye un posible detrimento al patrimonio por la suma de **\$22.468.243**, y falta disciplinaria, por la presunta trasgresión del artículo 34 numeral 1° de la Ley 734 de 2002, así como las cláusulas contractuales inherentes al objeto y a las obligaciones del contratista durante la ejecución del mismo, en concordancia con los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

El contratista, ni la supervisión, ni la interventoría cumplen sus obligaciones, toda vez que la documentación aportada en las carpetas no es confiable o no existe, no pudiendo establecer si el acuerdo de voluntades se ejecutó en debida forma, no cumpliendo las obligaciones pactadas en los contratos para pagos, generando una posible pérdida de recursos locales.

## 2.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Contrato de prestación de servicios No. 089 de 2011

Proyecto: No. 177

Contratista: Asociación hogares si a la vida

Objeto: Ejecutar el proyecto No.177 denominado los Mártires participa-

Componente: Instancia cívico local de participación.

Valor: \$18.359.700

Plazo: Tres (3) meses

Acta de inicio: 12 de enero de 2012

Prorroga No. 1: 11 de abril de 2012 (30 días).

Prorroga No. 2: 11 de mayo de 2012 (15 días).

Estado: Liquidado.

Si bien es cierto, que se adelantaron y llevaron a cabo la mayoría de las actividades programadas durante la ejecución del contrato; léase la convocatoria, el proceso de formación (faltó un ítem), el fortalecimiento del espacio cívico local, así como el aporte del recurso humano contratado, no es menos cierto que el esfuerzo llevado a cabo durante los meses de formación en aras de construir la agenda local de participación no fue culminado con éxito.

Al no publicarse la *Agenda Cívico Local*, el componente se ejecuta únicamente en un 50%.

Manifiesta el contratista en su tercer informe a folio No. 448, que en su tenor literal dice: “Desde el 12 de enero que se firmó el acta de inicio se cumplió con lo establecido

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

en el contrato 089/2011 y el objetivo del **PROYECTO No. 177 DENOMINADO “LOS MÁRTIRES PARTICIPA”**, exceptuando la publicación de la agenda, que por razones propias de los miembros del Espacio Cívico de Participación de la Localidad de los Mártires, consideraron NO procedente realizar la impresión de las Agendas (El subrayado es nuestro).

No encuentra el ente de control, razón válida para no publicar la agenda de participación, no se evidencian motivos o razones por las que se pueda determinar un factor de riesgo o inconveniencia cumplir con este objetivo.

La presunta decisión adoptada por los miembros del espacio cívico local, atentan contra el tiempo físico invertido en el proceso de formación llevado a cabo durante la ejecución del contrato, así como la inversión de recursos realizada.

La no impresión, publicación y entrega de las 350 agendas proyectadas, objetivo del componente No.2 del proyecto No. 177, no consolida ni fortalece las instancias cívicas de participación en la localidad, por el contrario priva a sus habitantes de conocer la manera eficaz de articular con la administración.

La inversión se queda exclusivamente en la formación de 20 ciudadanos, no permite que los demás habitantes conozcan los mecanismos de participación discutidos y aprobados.

Si bien, dentro de las carpetas del contrato aparecen actas de reuniones, en éstas no se observa copia de las memorias, ni del proyecto de construcción de la agenda cívico local fruto de la concertación lograda durante la ejecución del contrato y su espacio de formación, para así poder llevar a cabo un análisis de las causas de la determinación adoptada por sus miembros. De igual manera, no obran en las carpetas los contratos de prestación de servicios de quienes capacitaron, sus respectivos pagos, ni la adquisición de los refrigerios entregados a la largo del proceso de formación.

### 2.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA.

Contrato de prestación de servicios No. 088 de 2011

Proyecto: No. 169

Contratista: Asociación hogares si a la vida

Objeto: Ejecutar el proyecto No.169, denominado “Los Mártires Diversa”, componente: Socialización política para afrodescendientes e indígenas.

Valor: \$17.950.000.

Plazo: Tres (3) meses

Acta de inicio: 18 de enero de 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Estado: Liquidado.

Es preciso destacar el objetivo específico del proyecto No. 169, relacionado con este componente contratado, el cual reza: *“Contribuir a la divulgación de la política pública afrodescendientes e indígena de Bogotá a través del desarrollo de actividades de capacitación a la comunidad, a docentes y a miembros de esta comunidad, así como el desarrollo de estrategias comunicaciones que permitan dar a conocer las acciones de política pública para la población”.*

Una vez auditadas las carpetas del contrato en comento, no se encuentran las memorias de los foros realizados en la Universidad INCCA de Colombia, en donde se evidencie que las temáticas tratadas contribuyen al cumplimiento del proyecto y su componente. La carencia de registros audiovisuales, fotográficos y escritos, no permite establecer si el objeto contractual fue cumplido.

Para la realización del festival interétnico, se contaba con un presupuesto de \$8.900.000, de los cuales el contratista únicamente aporta soportes de pago por valor de \$1.200.000, sin embargo es aprobado por la interventoría y cancelado por la administración, lo que podría generar en un posible daño al erario público local.

Por lo anterior, se constituye un posible detrimento al patrimonio por la suma de **\$7.700.000**, y falta disciplinaria, por la presunta trasgresión del artículo 34 numeral 1° de la Ley 734 de 2002, así como las cláusulas contractuales inherentes al objeto y a las obligaciones del contratista durante la ejecución del mismo, en concordancia con los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

El contratista, ni la supervisión, ni la interventoría cumplen sus obligaciones, toda vez que la documentación aportada en las carpetas no es confiable o no existe, no pudiendo establecer si el acuerdo de voluntades se ejecutó en debida forma, no cumpliendo las obligaciones pactadas en los contratos para pagos, generando una posible pérdida de recursos locales.

## 2.4 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Convenio de Asociación No. 050/2011,

Objeto: “Aunar recursos técnicos, administrativos y económicos para crear la mesa de derechos humanos, consolidación de la red, acciones pedagógicas, plan local y crear las escuelas de perdón y reconciliación – **ESPERE**”

Contratista: Fundación Centro de Investigación y Promoción Comunitaria  
**“CIPROC”**

Valor: \$83.200.000

Aporte FDL: \$75.050.000

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Aporte Contratista: \$8.150.000  
Plazo: cuatro meses a partir del Acta de Inicio  
Fecha de Suscripción: 22 de junio del 2011  
Acta de Inicio: 29 de julio del 2011

Se suscribe el convenio No. 050/2011, sin haber culminado la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 123 del 2010, suscrito el 31 de diciembre con la Fundación Para el Bienestar Global, el producto final del convenio interadministrativo era el insumo primordial, para dar inicio al convenio de Asociación No.050/2011.

La cláusula segunda del convenio Interadministrativo No. 123/2010, entre algunas obligaciones estipuladas para el contratista en la ejecución de dicho convenio, se destacan; desarrollar una jornada de sensibilización sobre derechos humanos y convivencia, consolidar la red de los derechos humanos, y reconciliación con representación de estudiantes de cada colegio distrital seleccionado.

El convenio interadministrativo No. 123/2010, su plazo inicial fue de seis (6) meses, sin embargo fue prorrogado, su ejecución fue de ocho (8) meses y quince días, terminando dicho convenio el 31 de octubre del 2011.

Sin contar con el producto final, ni con la terminación del anterior convenio se suscribe el convenio de Asociación No.050/2011, el 22 de junio del 2011, con acta de inicio de julio 29 del 2011.

Desde la suscripción de convenio de Asociación No.050 de 2011, empiezan los problemas para dar inicio a su ejecución, es así que en reuniones realizadas en comités manifiestan que no se puede dar inicio al convenio, suspendiéndose en cuatro (4) ocasiones, donde se observa claramente la falta de planeación en la suscripción de dichos convenios.

## 2.5 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Contrato de Prestación de Servicios 116 del 2011  
Contratista: Asociación de Discapacitados Físicos del Sur: **“ASODISFISUR”**

Objeto “El contratista se obliga para con el fondo de Desarrollo Local de los Mártires a prestar sus servicios para ejecutar el proyecto 179 PGI: Los Mártires Fortalecen su Tejido Social, Componente Fomento de iniciativas Ciudadanas locales, de conformidad con lo establecido en la formulación del proyecto, los estudios previos, Pliego de condiciones y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Valor: \$151.650.000

Plazo: Seis (6) meses contados a partir del acta de inicio

Fecha de Suscripción: 1 de diciembre del 2011

Acta Inicio 24 de Enero del 2012

Una vez analizada la respuesta al informe preliminar, el Ente de control retira la incidencia fiscal y disciplinaria, toda vez, que la administración entregó un total de dieciocho (18) carpetas adicionales a las seis (6) iniciales ya evaluadas, las cuales contenían los soportes de la ejecución del contrato, carpetas que no fueron presentadas en su momento, ni analizadas en el desarrollo de la presente auditoría por parte de la Contraloría de Bogotá.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**ANEXO 1  
TABLA DE HALLAZGOS DECTACTADOS Y COMUNICADOS**

| TIPO DE HALLAZGO             | CANTIDAD | VALOR   | REFERENCIACION <sup>1</sup> |
|------------------------------|----------|---|-----------------------------|
| ADMINISTRATIVOS              | 5        |   | 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5    |
| CON INCIDENCIA FISCAL        | 2        | 22.468.243<br>7.700.000<br><b>TOTAL</b><br>\$30.168.243 | 2.1<br>y 2.3                |
| CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA | 2        |   | 2.1 y 2.3                   |
| CON INCIDENCIA PENAL         | 0        |   |                             |

<sup>1</sup> Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.